

lanas la buena san se quebra Pueblo, y armonia
Contra S. Cura y g. En su tiempo no ha novado en
la Terrenos de su y q. Heuana Vuanacera cad.
D. Diego Sani Carralero q. Costana solo libro
de Colectura siendo seruido la Villa Podria deter-
minar se Conuocare a ce irrefondo seron Cura por
medio de los señores Capitulares de este ayuntamiento
y trascurando suadesion a el Comodoro q. se desea
Expresado se Telebare en la fama meson para
su Conseruacion Eradelante, y En su Estabilidad
y aseruo se aprouare q. dho ayuntamiento mi-
rando a q. en lo p. seron no se seruire En su ane-
glamentero asi por la Villa como q. dho S. Cura
y su subrogado y En su Villa auido la Villa q.
pararen los S. D. Andres Tadeo Carrera y D.
Alonso fernan Concha Lopez, quienes Coneseruo
lo p. seruire, y Venido a este Ayuntamiento con dho
S. Cura, y leuante aere de Coneseruido se leuante
aere auido q. seruire de dho S. Guernadad
aeruida q. la Villa asi Cura como Coneseruido S.
Cura quedaron Conseruados en dho Establecimiento
reglamentero y seruire auido de seruire, y que
para su seruire y Validacion se deducan los seruire

